

**PROCESO N° 2015-0521
SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)**

Señores:	FECHA: 18 de Junio de 2015
Invitados a participar en el Proceso	REFERENCIA Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una propuesta para prestar el Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día a más tardar el día **02 de julio de 2015 a las 16:00 M.** a la dirección que se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3

Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.

Solicitud N°. **2015-0521**

Proponente: _____

Domicilio: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será **válida por un periodo mínimo de noventa (90) días.**

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación

del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El solo acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.pnud.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

**Atentamente le saluda,
SECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
PNUD Colombia**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	PROYECTO 00093829 - Coordinated UN communication and advocacy promoting peace & reconciliation, the sustainable development goals, gender equality and human rights. Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la segunda guerra mundial por 51 países, entre ellos Colombia, que se comprometieron a mantener la Paz y la Seguridad Internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el Progreso Social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos. Las Naciones Unidas trabajan por la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la Paz y Seguridad Internacional, el Desarrollo Económico y Social, los Asuntos Humanitarios y los Derechos Humanos. En Colombia Naciones Unidas centra su cooperación en las necesidades de las regiones de nuestro país como son la erradicación de la Pobreza, la construcción de la Paz, la Equidad y Desarrollo Social, el Desarrollo Sostenible, El Estado Social de Derecho y Gobernabilidad, la Seguridad y la Reconciliación. Toda esta información se canaliza y se mantiene al día a través comunicados, conferencias o difusión en medios de comunicación, del programa de radio, y de sus páginas web y redes sociales. Para asegurar un seguimiento actualizado de los acontecimientos y debates más relevantes para la organización en el país, y dar seguimiento a la cobertura de la organización en los medios de comunicación, se considera la contratación de un servicio de monitoreo de medios, a ser difundido entre el personal de Naciones Unidas en Colombia.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	OCR – Oficina del Coordinador Residente
Breve descripción de los servicios solicitados	Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.
Relación y descripción de los productos esperados	Los productos esperados son: 1. Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes. 2. Flashes diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. 3. Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia.
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	La supervisión será llevada a cabo por el Jefe de La Oficina del Coordinador Residente.

Frecuencia de los informes/productos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Producto</th><th>Fecha establecida de entrega</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes. (365 boletines)</td><td>Entrega diaria por un periodo de 12 meses.</td></tr> <tr> <td>Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. (365 Flash)</td><td>Entrega diaria por un periodo de 12 meses.</td></tr> <tr> <td>Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia. (24 Informes)</td><td>Entrega quincenal por un periodo de 12 meses.</td></tr> </tbody> </table>	Producto	Fecha establecida de entrega	Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes. (365 boletines)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.	Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. (365 Flash)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.	Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia. (24 Informes)	Entrega quincenal por un periodo de 12 meses.
Producto	Fecha establecida de entrega								
Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes. (365 boletines)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.								
Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. (365 Flash)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.								
Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia. (24 Informes)	Entrega quincenal por un periodo de 12 meses.								
Requisitos de los informes de avance/productos	Deberán presentarse como se indica en: Relación y descripción de los productos esperados.								
Localización de los trabajos	Bogotá D.C.								
Duración prevista de los trabajos	Doce (12) meses								
Fecha de inicio prevista	Julio de 2015								
Fecha aproximada de terminación máxima	Junio de 2016								
Viajes previstos	N/A								
Requisitos especiales de seguridad	N/A								
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	N/A								
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<u>No aplica</u>								
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<u>No aplica</u>								
Moneda de la propuesta	<u>Moneda local (pesos Colombianos)</u>								

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<u>Deberá incluir el IVA de forma desagregada</u>										
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<u>90 días</u> En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.										
Cotizaciones parciales	No permitidas										
Cotizaciones alternativas	No permitidas										
Condiciones de pago ¹	Se realizarán los pagos mensualmente contra presentación de factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Oficina del Coordinador Residente, de todos los productos objeto del contrato del mes correspondiente. Es responsabilidad del contratista la entrega de toda la documentación requerida para los pagos, entendiendo que la falta de alguno de los documentos solicitados afecta los tiempos de trámite.										
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato Institucional										
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.										
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th><th>% DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propuesta técnica y metodológica</td><td>55%</td></tr> <tr> <td>Prueba de Monitoreo</td><td>20%</td></tr> <tr> <td>Herramienta de Gestión de Bases de Datos</td><td>25 %</td></tr> <tr> <td>TOTAL</td><td>100%</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA	Propuesta técnica y metodológica	55%	Prueba de Monitoreo	20%	Herramienta de Gestión de Bases de Datos	25 %	TOTAL	100%
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	% DE ACUERDO A LA IMPORTANCIA										
Propuesta técnica y metodológica	55%										
Prueba de Monitoreo	20%										
Herramienta de Gestión de Bases de Datos	25 %										
TOTAL	100%										

¹ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

	<u>Cada uno de los criterios se evaluara como se indica a continuación:</u> <u>Propuesta técnica y metodológica:</u> La metodología presentada por el oferente deberá contemplar todos los aspectos enunciados en los TdR y serán calificados de la siguiente manera: <table><tr><th>Evaluación de la propuesta técnica</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td colspan="2">Propuesta técnica y metodológica</td></tr><tr><td>Forma en que las noticias serán presentadas</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>Accesibilidad en dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, etc.), en donde se tendrá en cuenta la facilidad de lectura, presentación de la información, redacción de noticias.</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>Cobertura a medios de interés para las Naciones Unidas en Colombia, tales como impresos (periódicos y revistas), radio, televisión, portales web</td><td>15 puntos</td></tr><tr><td>Relevancia para el trabajo de la ONU en Colombia</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td>55 puntos</td></tr></table> <u>Prueba de Monitoreo</u> El proponente deberá presentar con su propuesta una prueba de monitoreo en el último mes con la frase de búsqueda “La ONU en Colombia”. Se evaluara la prueba según los siguientes criterios: <table><tr><th>Evaluación de la propuesta técnica</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td colspan="2">Prueba de Monitoreo</td></tr><tr><td>Presentación y formato</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Numero de Menciones identificadas. La propuesta que obtenga el mayor número de menciones obtendrá la totalidad de los puntos. Para las demás se realizara un prorrateo en relación a la propuesta que haya obtenido el mayor número de menciones.</td><td>10 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td>20 puntos</td></tr></table> <u>Herramienta de Gestión de Bases de Datos</u> <table><tr><th>Evaluación de la propuesta técnica</th><th>Puntaje Asignado</th></tr><tr><td colspan="2">Herramienta de Gestión de Bases de Datos</td></tr><tr><td>Presentación de una Herramienta de gestión de base de datos de periodistas en principales medios de comunicación.</td><td>25 puntos</td></tr><tr><td>Total</td><td>25 puntos</td></tr></table> <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.	Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado	Propuesta técnica y metodológica		Forma en que las noticias serán presentadas	15 puntos	Accesibilidad en dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, etc.), en donde se tendrá en cuenta la facilidad de lectura, presentación de la información, redacción de noticias.	15 puntos	Cobertura a medios de interés para las Naciones Unidas en Colombia, tales como impresos (periódicos y revistas), radio, televisión, portales web	15 puntos	Relevancia para el trabajo de la ONU en Colombia	10 puntos	Total	55 puntos	Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado	Prueba de Monitoreo		Presentación y formato	10 puntos	Numero de Menciones identificadas. La propuesta que obtenga el mayor número de menciones obtendrá la totalidad de los puntos. Para las demás se realizara un prorrateo en relación a la propuesta que haya obtenido el mayor número de menciones.	10 puntos	Total	20 puntos	Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado	Herramienta de Gestión de Bases de Datos		Presentación de una Herramienta de gestión de base de datos de periodistas en principales medios de comunicación.	25 puntos	Total	25 puntos
Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado																																
Propuesta técnica y metodológica																																	
Forma en que las noticias serán presentadas	15 puntos																																
Accesibilidad en dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, etc.), en donde se tendrá en cuenta la facilidad de lectura, presentación de la información, redacción de noticias.	15 puntos																																
Cobertura a medios de interés para las Naciones Unidas en Colombia, tales como impresos (periódicos y revistas), radio, televisión, portales web	15 puntos																																
Relevancia para el trabajo de la ONU en Colombia	10 puntos																																
Total	55 puntos																																
Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado																																
Prueba de Monitoreo																																	
Presentación y formato	10 puntos																																
Numero de Menciones identificadas. La propuesta que obtenga el mayor número de menciones obtendrá la totalidad de los puntos. Para las demás se realizara un prorrateo en relación a la propuesta que haya obtenido el mayor número de menciones.	10 puntos																																
Total	20 puntos																																
Evaluación de la propuesta técnica	Puntaje Asignado																																
Herramienta de Gestión de Bases de Datos																																	
Presentación de una Herramienta de gestión de base de datos de periodistas en principales medios de comunicación.	25 puntos																																
Total	25 puntos																																
El PNUD adjudicará el Contrato a:	✓ Uno y sólo uno de los proveedores de servicios																																

Anexos a la presente SdP	✓ Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)² ✓ TdR detallados (Anexo 4)
Fecha límite para las Solicitudes de aclaración a la SDP	Los proponentes podrán solicitar al PNUD aclaraciones hasta el 23 de junio de 2015. No se atenderán consultas anónimas, ni verbales. Solo se atenderán consultas al correo electrónico licitaciones.col5@undp.org
Contacto para todo tipo de información (Solicitudes de aclaración por escrito únicamente) ³	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Ave. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia e-mail:Licitaciones.col5@undp.org Proceso: N° 2015-0521 Cualquier retraso en la respuesta del PNUD NO PODRÁ ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse	Original Físico y una (1) Copia digital
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA <u>Anexo 2</u> 1. <u>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica</u> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). 2. <u>Experiencia específica de la firma:</u> Consta de un formato para hacer una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar al que se pretende contratar con esta SDP (la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable). 3. <u>Certificaciones de experiencia de la firma</u> incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el proponente. (Mínimo (03) tres certificaciones en los últimos tres (03) años). 4. <u>Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:</u> • <u>Metodología.</u> En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia. • <u>Prueba de Monitoreo</u> • <u>Herramienta de Gestión de Bases de Datos</u> • <u>Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades</u> para la ejecución del trabajo.

² Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

³ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

	Otros documentos 5. <u>Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste:</u> inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original 6. <u>Copia del documento que acredite a la institución como universidad y copia del documento que acredite la calidad del Representante Legal, sus funciones y restricciones. (En caso que aplique).</u> 7. <u>Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones</u> Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán: a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, ni b) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD. Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera: a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, y b) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.
--	---

	Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas. SOBRE 2 – PROPUESTA ECONÓMICA 1. <u>Formato Carta de presentación de la propuesta económica,</u> este formato debe estar debidamente firmado por el Representante legal y adjunto a la oferta. 2. <u>Formato Lista de precios: Este documento no es subsanable en ningún caso.</u> Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados.
--	---

Anexo 2
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁴

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁵)

SOBRE 1

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2015-0521 Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **Doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

⁴ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁵ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha **29 de Mayo de 2015** y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a:	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica:	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría:	
Nombre del Contratante:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	
E-mail:	
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año):	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año):
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda):	
Valor final del contrato (Indicar la moneda):	

2. **El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:**

- Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (Si aplica);

- B. **Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir (Plan de trabajo, metodología, composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades y recursos del proponente)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

Plan de trabajo:

Enfoque:

Metodología:

Composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades:

Recursos del proponente:

Prueba de Monitoreo

Herramienta de Gestión de Bases de Datos

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

SOBRE 2

1. El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado.
2. La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.
3. El formulario **FORMATO LISTA DE PRECIOS** que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).

FORMATO CARTA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atn. Sr. Representante Residente

Ave. 82 # No. 10 – 62, Piso 3

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° 2015-0521 Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP), que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de para [indicar objeto del contrato] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende una propuesta técnica y una propuesta económica, que se presenta por separado en sobre cerrado.

Nuestra propuesta económica será obligatoria para nosotros, con sujeción a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato, hasta la expiración del período de validez de la propuesta que es de **noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en el presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de **Doce (12) meses**, contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Que el costo total de la propuesta, expresado en [indicar moneda] es el siguiente: [expresar costo en letras y números].

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

FORMATO LISTA DE PRECIOS

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
1. Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. (365 boletines) *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes, <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc.</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correo, etc.)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00
NOTA: Si el proponente considera necesario incluir actividades adicionales, estas deben anexarse a la oferta en un formulario adicional con la misma estructura del presente formulario pero identificándolo como “ACTIVIDADES ADICIONALES”, estas deberán estar debidamente justificadas. Sin embargo para comparación de las propuestas solo se tendrán en cuenta las actividades y productos establecidos en los TDR.				

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
2. Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. (365 Flash), <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc.</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, correo, etc.)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
3. Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia. (24 Informes), <i>(Incluye el valor de todas las actividades y costos necesarios para el desarrollo a satisfacción del mismo incluyendo todos los productos)</i>				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc.</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, correo, etc.)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
PRODUCTO No 1	
PRODUCTO No 2	
PRODUCTO No 3	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	\$COP

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

a. Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.

- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.
- 9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS**
El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.
- 10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**
La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.
- 11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**
- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
 - 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
 - 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el “Divulgador”) a la otra (el “Receptor”) sea considerada como (“Información Confidencial”), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

- 13.1** El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o

bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 32 ("Renuncia al derecho a objetar") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.
- 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**
Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.
- 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA**
18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.
- 19.0 TRABAJO INFANTIL**
19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos

del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

20.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

20.2 Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	00093829
TÍTULO DEL PROYECTO	Coordinated UN communication and advocacy promoting peace & reconciliation, the sustainable development goals, gender equality and human rights
TÍTULO DEL CARGO	Servicio de monitoreo de medios nacionales sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia.
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Bienes y Servicios Estandar.
DEDICACIÓN	Por servicio
SEDE DE TRABAJO	Bogotá
DURACION DEL CONTRATO	Doce (12) meses

B. Descripción del proyecto**1. ANTECEDENTES**

Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la segunda guerra mundial por 51 países, entre ellos Colombia, que se comprometieron a mantener la Paz y la Seguridad Internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el Progreso Social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos. Las Naciones Unidas trabajan por la cooperación en asuntos como el Derecho Internacional, la Paz y Seguridad Internacional, el Desarrollo Económico y Social, los Asuntos Humanitarios y los Derechos Humanos.

En Colombia Naciones Unidas centra su cooperación en las necesidades de las regiones de nuestro país como son la erradicación de la Pobreza, la construcción de la Paz, la Equidad y Desarrollo Social, el Desarrollo Sostenible, El Estado Social de Derecho y Gobernabilidad, la Seguridad y la Reconciliación.

Toda esta información se canaliza y se mantiene al día a través comunicados, conferencias o difusión en medios de comunicación, del programa de radio, y de sus páginas web y redes sociales. Para asegurar un seguimiento actualizado de los acontecimientos y debates más relevantes para la organización en el país, y dar seguimiento a la cobertura de la organización en los medios de comunicación, se considera la contratación de un servicio de monitoreo de medios, a ser difundido entre el personal de Naciones Unidas en Colombia.

2. OBJETIVOS**2.1. Objetivo General:**

Con el objetivo de medir los resultados de su trabajo, las Naciones Unidas en Colombia necesitan hacer seguimiento a las noticias publicadas por los medios de comunicación nacionales sobre su labor en el país, así como hacer seguimiento a las principales noticias y temas de interés nacional, para lo cual requiere contratar un servicio de monitoreo y valoración de free press sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales.

C. Alcance de los servicios, resultados esperados y conclusión del objetivo**3. ALCANCE**

El objeto central del monitoreo es: Naciones Unidas en Colombia y contenidos gestionados por la ONU en el país.

Algunos identificadores que complementan el monitoreo de la Organización en el país, para ser identificados en detalle una vez identificado el servicio por ser contratado:

- ONU Colombia
- Naciones Unidas Colombia

- Fabrizio Hochschild
- Proceso de paz en la Habana
- Colombia justicia transicional
- Cultivos ilícitos, minería ilegal
- Colombia Post Conflicto ONU, Alto Comisionado para la Paz
- Presidente Juan Manuel Santos Naciones Unidas
- Derechos humanos, pueblos indígenas
- Eventos y visitas de coyuntura que se informarán oportunamente

La ONU requiere el servicio de monitoreo y valoración de free press sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. El monitoreo deberá incluir medios impresos (periódicos y revistas), radio, televisión, portales web.

La ONU requiere la entrega de boletines diarios de monitoreo, entrega de un flash diario a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país y entrega de informes quincenales con un análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia.

Los productos objeto de estos servicios deben ser presentados en forma clara, de fácil lectura y accesibles tanto en computadora como en dispositivos móviles (teléfonos, tabletas, etc.).

Para la prestación del servicio el proponente debe contar con personal calificado, con la experiencia necesaria para el desarrollo exitoso del objeto contratado y especificar en su propuesta la composición del equipo de trabajo que será asignado para cumplir con los compromisos del contrato.

4. ACTIVIDADES

- Monitoreo de medios y entrega oportuna de los reportes diarios y quincenales objeto del contrato.
- Asistir a las reuniones que se convoquen para realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- Mantener contacto permanente con los funcionarios de la Oficina del Coordinador Residente (OCR) y el Centro de Información de Naciones Unidas (CINU) encargados del control de la ejecución del contrato.
- Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

- Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia.
*No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes.
- Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país.
- Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia.

6. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Producto	Fecha establecida de entrega
Boletines diarios de monitoreo sobre menciones y contenidos gestionados por la ONU en Colombia en medios nacionales. Deberán ser entregados antes de las 8:30 am y deberán contener máximo las 20 noticias diarias de mayor relevancia para la ONU en Colombia. *No serán consideradas noticias sobre los mismos hechos cubiertas por diferentes fuentes. (365 boletines)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.

Flash diarios a las 7:00 pm. con las 5 principales noticias del país. (365 Flash)	Entrega diaria por un periodo de 12 meses.
Informes quincenales con análisis cualitativo sobre la cobertura y percepción de la ONU en Colombia en los medios, incluyendo tendencias, principalmente análisis de los editoriales que muestren la tendencia. (24 Informes)	Entrega quincenal por un periodo de 12 meses.

E. Acuerdos institucionales

7. SUPERVISIÓN

El trabajo a desarrollar será supervisado directamente por Jefe de Oficina del Coordinador Residente.

F. Duración de los trabajos

Doce (12) meses

G. Localización de los trabajos

La sede de trabajo es la ciudad de Bogotá

H. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Experiencia en procesos relacionados con el objeto de la presente SdP	Presentar (3) tres certificaciones de clientes a los que el proponente les ha prestado servicios (a agencias de Naciones Unidas, Embajadas o multinacionales) en los últimos tres años.

I. Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos

8. Forma de Pago

Se realizarán los pagos mensualmente contra presentación de factura, previa entrega y recibo a satisfacción por parte de la Oficina del Coordinador Residente, de todos los productos objeto del contrato del mes correspondiente.

Es responsabilidad del contratista la entrega de toda la documentación requerida para los pagos, entendiendo que la falta de alguno de los documentos solicitados afecta los tiempos de trámite.

J. Presentación recomendada de la Propuesta

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se espera que el Proponente revise todas las instrucciones, formularios, plazos, términos de referencia incluidos en los Documentos de Solicitud de propuestas. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Proponente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

La propuesta técnica y económica se deberá presentar en sobres separados.

- El Proponente sellará el original y la copia de la Propuesta en sobres separados, por componente marcándolas debidamente como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres serán sellados y colocados a su vez dentro de otro sobre.
- Los dos sobres interiores de cada componente deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del Proponente.
- El primer sobre interior deberá contener la información que se especifica en PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE1), con la indicación clara en cada ejemplar de "Original" y "Copia".
- El segundo sobre interior, se deberá presentar la PROPUESTA ECONÓMICA

- e. PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE1) La Propuesta técnica no deberá contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos
- f. Se recomienda que venga debidamente ordenados y compilados los documentos.

La propuesta técnica y financiera deben prepararse y presentarse impresas en tinta indeleble, foliadas (páginas enumeradas consecutivamente), en legajo (organizada dentro de una carpeta) y deben contener el índice correspondiente. El representante autorizado del proponente debe rubricar todas las páginas de cada propuesta. Las propuestas no deberá contener escritos entre líneas ni sobre el texto mismo, excepto cuando ello sea necesario para corregir errores cometidos por el proponente; esas correcciones deberán confirmarse con la rúbrica de la persona o personas que firman la propuesta.

Tanto la propuesta técnica como la propuesta financiera, deben ser presentadas impresas, en un (1) original y una (1) copia. El original y la copia de la propuesta técnica deberán estar dentro de un sobre cerrado en forma inviolable, marcada claramente como **Propuesta Técnica**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente. El original y la copia de la propuesta financiera deberán estar dentro de un sobre cerrado también en forma inviolable, marcado claramente como **Propuesta Financiera**, indicar el número del proceso y el nombre del proponente, con la siguiente advertencia: **NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

Si hay discrepancias entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá el original.

La propuesta debe entregarse en la dirección y fecha indicada en la Hoja de datos. **No se recibirán propuestas después de vencido el plazo para la presentación de las mismas. Si por cualquier razón se llegaren a recibir después de vencido el plazo para la presentación, éstas serán devueltas al proponente sin abrir.**

1. Criterios de selección de la mejor oferta

- a) El método utilizado para este proceso es el método de puntuación combinada, según el cual a las calificaciones y la metodología se les asignará un máximo del 70%, y se combinarán con la oferta de precio, que a la que se asignará un máximo de 30%
- b) La evaluación se llevará por etapas de la siguiente forma:

ETAPA 1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

El PNUD analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

a. Examen Preliminar

El Comité Evaluador verificará que cada propuesta:

- i. Verificará si los proponentes se encuentran reportados en las listas de sanciones establecidas por el PNUD, **en caso de encontrarse en dichos listados, las ofertas serán rechazadas sin que le ocasione ninguna responsabilidad frente a él (los)proponentes(s)afectado(s).**
- ii. contiene toda la información solicitada, **de no contener los documentos de carácter no subsanable la propuesta será rechazada;**
- iii. La carta de presentación de la propuesta técnica ha sido debidamente firmada, **de no estarlo la propuesta será rechazada;**
- iv. el período de validez de la Propuesta cumple con el tiempo solicitado; **de no cumplir con este la propuesta será rechazada**
- v. La firma proponente es elegible, es decir que no se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el Documento de Solicitud de propuestas, **de no ser elegible, la propuesta será rechazada.**
- vi. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita en esta licitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, **de no cumplir lo la propuesta será rechazada**

b. Requisitos Mínimos

El comité evaluador verificará que el proponente cumple con los requisitos técnicos mínimos de Experiencia específica de la firma y del Equipo de trabajo requerido – **De no cumplirlos la propuesta será rechazada**

c. Calificación de las propuestas:

Las propuestas técnicas que hayan cumplido con el examen preliminar y los requisitos mínimos solicitados se calificarán aplicándolos criterios establecidos en el Anexo1

EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 70 PUNTOS.

Así mismo el comité evaluador verificará que la propuesta

- i. Ofrece ejecutar la consultoría en el tiempo solicitado, de no cumplirlo la propuesta será rechazada
- ii. Cumple con el puntaje técnico mínimo requerido—de no obtener dicho puntaje la propuesta será rechazada
- iii. La Propuesta sea justa sustancialmente a lo exigido en la SDP. Una Propuesta que sea justa sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.
El Comité evaluador rechazará una Propuesta que considera no sea justa sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Proponente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

ETAPA2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE2)

a) APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- b) El Comité Evaluador no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se haya concluido la primera etapa de la evaluación.

b) EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El Comité Evaluador examinará las propuestas económicas para determinar si:

- i) Están completas, es decir si incluyen los costos de todas las actividades ofrecidas en la propuesta técnica, de lo contrario la propuesta será rechazada,
- ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad-

A la propuesta de valor menor se le asignará puntaje de 100 y a las demás propuestas se les asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pe= \frac{\text{Propuesta más baja} \times 100}{\text{Propuesta económica}}$$

c) DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se obtendrá al clasificar de mayor a menor el resultado obtenido de sumar el puntaje técnico más el puntaje económico (puntaje combinado). A continuación se detalla el procedimiento para determinar el orden de elegibilidad:

$$(\text{Puntuación de la Propuesta Técnica}) \times (70\%) + (\text{Puntuación de la Propuesta Financiera}) \times (30\%)$$